



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Adolfo Prego de Oliver: «Es necesario y urgente reformar la LEC para que el cumplimiento de sentencias de condena dineraria no se convierta en una ficción»

Adolfo Prego de Oliver Puig de la Bellacasa, socio director de [Adolfo Prego Abogados](#), explica en *Economist & Jurist* los cambios que, a su juicio, necesitan la jurisdicción penal y civil.

Es especialista en Derecho Penal, Procesal y Arbitraje, en ejercicio desde el año 2002, y profesor de Derecho Penal en el Máster de Derecho de la Empresa de la Universidad Pontificia de Comillas.

Economist & Jurist (E&J): ¿Qué plantea para asegurar el cumplimiento de las sentencias de condena dinerarias?

Adolfo Prego (A. P.): Es necesario y urgente reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil para que se obligue a las partes a acreditar un estado de solvencia para litigar, como ocurre en países de nuestro entorno, como Inglaterra.

En España la acreditación de esa solvencia no es necesaria y esto representa un problema, porque es muy frecuente que en la jurisdicción civil se litigue contra una empresa o un particular que puede no ser solvente, el demandante obtenga una sentencia estimatoria después de ocho o d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |